# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1631

**VISTO:**

La necesidad de crear un espacio de Co-working que ofrezca una infraestructura adecuada para fomentar un ambiente de trabajo colaborativo y flexible para profesionales independientes, emprendedores y pequeñas empresas; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que, en la era digital y post-pandemia, surgió una creciente demanda de espacios de trabajo flexibles, ofreciendo una alternativa a las oficinas tradicionales y al trabajo desde casa;

 Que, los espacios de co-working no solo brindan infraestructuras adecuadas, sino también oportunidades de networking, colaboración y desarrollo profesional, ofreciendo un entorno propicio para el crecimiento personal y profesional;

 Que, los espacios de co-working ayudan a fomentar una comunidad activa y colaborativa mediante eventos, talleres y actividades, ampliando la red de contactos profesionales;

 Que, es necesario avanzar con políticas públicas que amplíen la igualdad de oportunidades, y posibiliten el acceso a un ambiente inclusivo y sostenible que promueva la innovación y la creatividad.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de crear un Co-working Municipal; es decir, un espacio común de trabajo destinado al desarrollo de diversos proyectos.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-